UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO N° 09/2017 POR MUTUO ACUERDO

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ....dieciseis..... días del mes de ....noviembre.... del año dos mil.....dieciocho....., en el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, se reúnen el **Econ. JOSÉ CANTERO SIENRA,** con documento de identidad N° 1.606.703, y el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, por una parte; y por la otra la firma **CONFORTEC S.R.L.,** con **R.U.C. N° 80010143-0**, domiciliada en Picuiba N° 511 c/ Ballivian de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CESAR BLAS MIRANDA GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° 688.150, en calidad de Apoderado; en el marco de lo dispuesto en el **CONTRATO N° 09/17 de fecha 13/06/2017**, que fuera celebrado por las partes citadas en virtud a la Resolución N° 5, Acta N° 30 de fecha 17 de mayo de 2017, del Directorio de la Institución, por la cual se adjudicaron los **Ítems 1, 2, 3, y 4 del Lote N° 1; y el Ítem 2 del Lote 2 del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**; y ambas partes resuelven someterse a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03 y, en consecuencia, manifiestan cuanto sigue:----------

PRIMERO: Aceptan expresamente la terminación parcial de la contratación realizada en el marco del **Contrato N° 09/2017** para la prestación del servicio **"DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, en lo que respecta al **ITEM N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CHILLER DE 50 TR y el ITEM N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE CHILLER DE 100 TR, del LOTE N° 1**, con la correspondiente cancelación definitiva de todas las obligaciones contractuales y prestaciones mutuas convenidas en el **Contrato N° 09/2017** quedando, por tanto, extinguida toda relación jurídica entre las partes en lo que respecta únicamente a los Ítems citados. La terminación parcial del Contrato fue autorizada por **Resolución N° 11, Acta N° 75 de fecha 16/11/2018 del Directorio del BCP**, en consideración a razones técnicas imprevistas que imposibilitan la ejecución total respecto de los Ítems 1 y 3 del Lote 1, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

SEGUNDO: Asimismo, el **SR. CESAR BLAS MIRANDA GONZALEZ** declara voluntariamente que al momento de la suscripción de la presente acta no se encuentra pendiente ningún tipo de obligación a favor del mismo por parte del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** en lo que respecta a los Ítems individualizados más arriba, en consecuencia, manifiesta que nada tiene que reclamar en ningún concepto.----------

CONFORTEC S.R.L.
Picuiba N° 511 c/ Ballivián-Luque
Telf Fax: 640.096

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

En prueba de conformidad, suscriben el presente documento ambas partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el acápite del mismo.----------

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

SR. CESAR BLAS MIRANDA GONZALEZ
Apoderado
PROVEEDOR

CONFORTEC S.R.L.
Picuiba N°517 c/ Ballivián-Luque
Tel/Fax:640.096